

en este concurso tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil del de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

Examen de documentos: El pliego de condiciones para este concurso y el expediente instruido al efecto podrán ser examinados por quien lo considere conveniente en el Negociado tercero de la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don natural de de años de edad, domiciliado en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de del año 196... relativo al concurso para el nombramiento de Recaudador afianzado de exacciones periódicas del Ayuntamiento de Alcalá la Real y del pliego de condiciones por el que se ha de regir dicho concurso, que acepta en todas sus partes, se compromete a cumplir con las condiciones del mismo y ofrece la cantidad mínima afianzada en recaudación voluntaria del por ciento de cargo anual que se le haga.

Ofrece al mismo tiempo hacer la recaudación voluntaria por el siguiente premio: Hasta el ochenta por ciento de recau-

dación, el por ciento; por la diferencia del ochenta al noventa por ciento de recaudación, el por ciento; por la diferencia del noventa por ciento en adelante, el por ciento. (Fecha y firma.)

Alcalá la Real, 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—61.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Miajadas referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo de este Municipio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 5 de enero de 1961, número 4, se halla inserto anuncio de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento por concurso-oposición. Las mencionadas bases se hallan expuestas en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Miajadas, 9 de enero de 1961.—El Alcalde, Martín Caz.—201.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 44/1961, de 19 de enero, sobre aprobación de la adjudicación definitiva de una subasta de tres lotes forestales en la provincia de Río Muni (Región Ecuatorial).

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo veintiséis de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en su relación con el número tercero del artículo veintidós de la misma Ley, para la adjudicación de tres lotes de explotación forestal en la provincia de Río Muni, que fueron anunciados a pública subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiocho de julio último; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda aprobada la subasta de tres lotes de terreno para explotación forestal radicantes en la provincia española de Río Muni, comprendidos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiocho de julio último y celebrada en la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas) el día quince de octubre próximo pasado. En su virtud, y con sujeción a las condiciones de todo género establecidas para la subasta, queda otorgada la concesión a censo irredimible por veinte años para explotación forestal de los terrenos que constituyen dichos lotes a los adjudicatarios siguientes:

El lote a) a la «Compañía Juan Jover, S. A.», por el canon de diez pesetas por hectárea y año y treinta y tres pesetas cinco céntimos por árbol apeado; el lote b) a la «Compañía Aseradero de Maderas Coloniales, S. A. (A. S. M. A. C. O.)», por el canon de quince pesetas por hectárea y año y de veinte pesetas cinco céntimos por árbol apeado, y el lote c) a la «Compañía Izaguirre y Cía. Ltda.», por el canon de diez pesetas por hectárea y año y cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos por árbol apeado.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para adjudicar construcciones urbanas en la Provincia de Sahara.

Se convoca concurso público para adjudicar la construcción de dos edificios para residencias y otro para oficinas del Gobierno, con un presupuesto total de 10.866.250,93 pesetas, y de un Mercado y vivienda, con un presupuesto de 4.066.343,51 pesetas, edificaciones situada en Aaiun, Provincia de Sahara. Los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones están de manifiesto en esta Dirección General durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, o del siguiente si fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en esta Dirección General.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—239.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras para «Construcción de la línea de comunicaciones en los trayectos de Ponferrada, Montes, Toral de los Vados-Villafranca y enlace de las Subestaciones de electrificación con las centrales suministradoras» y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Carballeda, para el día 2 de febrero próximo, a las once horas, a todos los propietarios afectados y que se expresan en la relación siguiente, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberá asistir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Carballeda o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados o sus representantes legales, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndole que pueden hacerlo acompañados de Perito y re-